Convocatoria de ayudas destinadas a financiar proyectos de animación comercial para los ejercicios 2022 y 2023. Convocatoria. Extremadura. (FEDER 2022)

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de Extremadura

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

De acuerdo con las prescripciones contenidas en Decreto 77/2021 de 30 de junio (DOE n.º 146, de 30 de julio), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de proyectos de animación comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se convocan las siguientes ayudas para los años 2022 y 2023 para la financiación de proyectos de animación comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente resolución:
a) Ayuntamientos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar solicitudes comienza el día siguiente al de la

publicación de la presente convocatoria (15 de septiembre) y su correspondiente extracto en el “Diario Oficial de Extremadura” y finalizará el 15 de marzo de 2023.

Documentos adicionales

Resolucion-2-9-22-Extremadura-Extracto

Resolucion-2-9-22-Extremadura